

ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SOP-SSSES-DGN-L.P.F.-009/2015**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-N21-2015**, denominada **"Rehabilitación del Blvd. de acceso al Centro Turístico de Oaxtepec 1a Etapa"**, con recursos autorizados provenientes del **Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de Desarrollo Turístico, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**; a ejecutarse en la localidad de **Oaxtepec Centro** en el municipio de **Yautepec**, en el Estado de Morelos. -----

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **16:30 horas del día 05 de Junio del 2015**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 19 de Mayo de 2015, se publicó la Convocatoria No. 003 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha día 21 de Mayo de 2015, a las 09:30 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 21 de Mayo de 2015, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

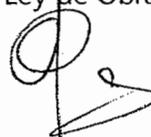
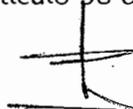
El día 21 de Mayo de 2015, a las 14:30 horas, se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 03 de Junio de 2015 se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, las empresas:

- 1. EDYUB, S.A. DE C.V.**
- 2. GR DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con



las Mismas y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicidadas; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: **EDYUB, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

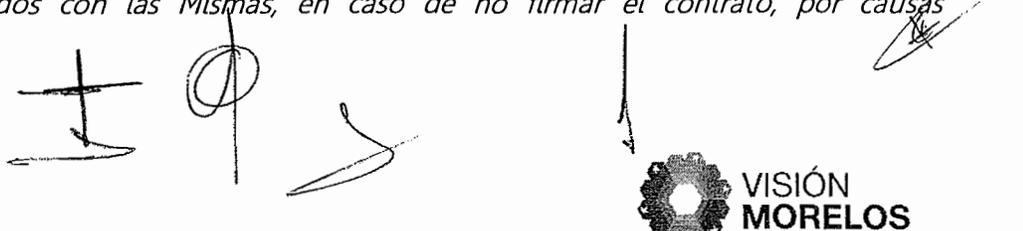
Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

2. La proposición presentada por la empresa: **GR DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación":

- *No presenta carta en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que la persona que firma la propuesta cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.*
- *No presenta carta en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que el mismo aceptara las sanciones en los términos que señale el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso de no firmar el contrato, por causas imputables al mismo.*



- *No presenta carta en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*
- *Anexo 9) Relación de maquinaria y equipo de construcción. No presenta la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará para la ejecución de los trabajos.*

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**" *desechar la Proposición Técnica.*

Propuesta Económica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**":

- *Anexo 18) Análisis de precios unitarios. No presenta los análisis de básicos y los costos Horarios de la maquinaria a utilizar*
- *Anexo 21) Datos básicos de maquinaria. No presenta Explosión de insumos de materiales, equipo y mano de obra, que participan en la ejecución de los trabajos.*

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**" *desechar la Proposición Económica.*

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A.
EDYUB S.A. DE C.V.	\$3'388,121.61 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 61/100 M.N.)
GR DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$3'049,641.03 (TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **03 de Junio del 2015** se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **SOP-SSSES-DGN-L.P.F.-009/2015**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: : **LO-917006999-N21-2015**, denominada "**Rehabilitación del Blvd. de acceso al Centro Turístico de Oaxtepec 1a Etapa**", a ejecutarse en la localidad de **Oaxtepec Centro** en el municipio de **Yautepec**, en el Estado de Morelos, correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **EDYUB S.A. DE C.V.** con un importe de:

[Handwritten signatures and stamps]

VISIÓN MORELOS

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$3'388,121.61 (Tres millones trescientos ochenta y ocho mil ciento veintiún pesos 61/100 M.N.)
IVA (16.00%):	\$ 542,099.46 (Quinientos cuarenta y dos mil noventa y nueve pesos 46/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$3'930,221.07 (Tres millones novecientos treinta mil doscientos veintiún pesos 07/100 M.N.)

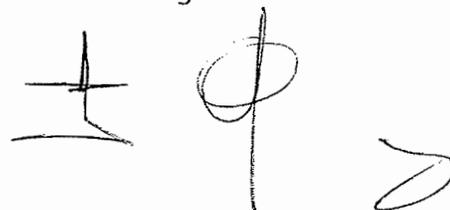
Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de la **Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos** en sus oficinas ubicadas en **Casa Morelos, Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos;** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en un **plazo máximo de 05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 90 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevó a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del **Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de Desarrollo Turístico, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos;** con un presupuesto base de **\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)** con IVA Incluido.

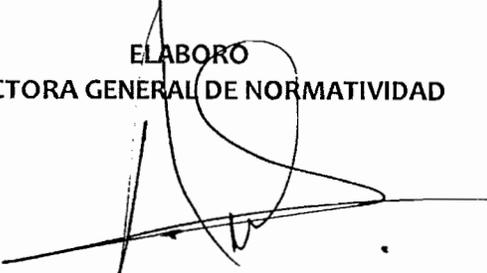
La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Normatividad y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Normatividad y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado **COMPRANET** en su plataforma 5.0.



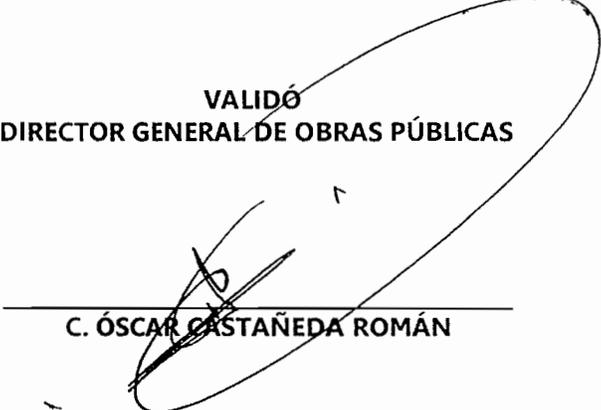
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ
DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD



ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL

VALIDÓ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



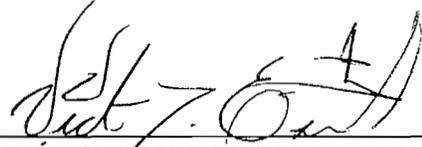
C. ÓSCAR CASTAÑEDA ROMÁN

Vo. Bo.
**SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS**



ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

Vo. Bo.
**SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**



ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR LAGUNAS

Vo. Bo.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA